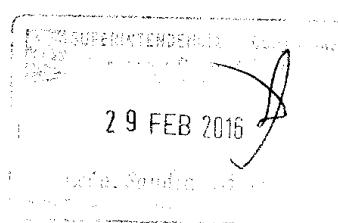




REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA

Calle Quito 04-41, entre Cevallos y Sucre. Teléfono 032427027
E-mail: dramonikarmas@yahoo.com
Ambato- Ecuador



Factura: 003-002-000023868



20161801005C00427

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161801005000427

NOTARIO OTORGANTE:	DRA. MONICA ARMAS NOTARIO(A) DEL CANTON AMBATO
FECHA:	24 DE FEBRERO DEL 2016, (16:26)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
EMPORIA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891743110001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-02-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	SANTIAGO VILLACRESES
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1804417796

OBSERVACIONES:

GUATEMALA
NOTARIO(A) MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



Factura: 003-002-000023667



20161801005P00995

18 3 5 8 6
LIZ

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20161801005P00995						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE FEBRERO DEL 2016, (9:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniante	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	EMPORIA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	18917431100 01		COMPARCIENTE	JUAN SEBASTIAN DE HOWITT HOLGUIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia			Cantón		Parroquia		
TUNGURAHUA			AMBATO		LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

Monica Alexandra Armaz Melendez
 NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez

ABOGADA

03



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL

20161801005P00995

NÚMERO DE FACTURA

003-002-000023667

ESCRITURA PÚBLICA DE

REFORMA AL OBJETO SOCIAL

OTORGADA POR:

COMPAÑIA EMPORIA CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

SI MISMO

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI TRES COPIAS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, el día de hoy, Sábado veinte de Febrero de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ, Notaria Quinta del Cantón Ambato, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de presente escritura: Libre y voluntariamente, el señor JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT HOLGUÍN, soltero, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la COMPAÑIA EMPORIA CÍA. LTDA., según documento habilitante, el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación la misma que se corrobora según la certificación electrónica de datos de identificación ciudadana que se adjunta, libre y voluntariamente, DICE: Que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste los la reforma al objeto

*

social de la compañía EMPORIA CIA. LTDA.- CLAUSULA PRIMERA:

COMPARCIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor **JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT HOLGUÍN**, soltero, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la **COMPANY EMPORIA CÍA. LTDA.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante de la presente escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Ambato.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- **DOS PUNTO UNO.**- La Compañía EMPORIA CIA. LTDA., fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Pelileo, provincia de Tungurahua, a los quince días de marzo de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato el siete de abril de dos mil once, bajo el número doscientos setenta y ocho.- **DOS PUNTO DOS.**- La Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA., en sesión celebrada a los veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciséis, aprobó por unanimidad: a) La Ampliación del Objeto Social de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA., constante en el artículo tres de la Escritura de Constitución y Reforma del Estatuto Social de la compañía; y, b) Autorizar al Gerente General de la Compañía señor Juan Sebastián De Howitt Holguín, para que con su sola firma proceda a suscribir y realizar cualquier acto o documento requerido para el perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto aprobada.- **SEGUNDA: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.**- Con los antecedentes expuestos, el compareciente en la calidad que interviene a fin de dar cumplimiento a las resoluciones tomadas en la Junta General Universal de Socios de la Compañía, procede a reformar el artículo Tres del Estatuto Social de la



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Moléndez
ABOGADA



Compañía, el mismo que en adelante dirá: ARTICULO TRES.- OBJETO

SOCIAL.- El objeto social de la empresa es: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos nacionales e importados tales como: cosméticos, productos de belleza, de perfumería, de higiene y cuidado personal, bisutería y hogar, aceites esenciales y especies aromáticas, sus materias primas y compuestos; b) Podrá también dedicarse a la fabricación, transformación, y elaboración de productos cosméticos, productos de belleza, de perfumería, de higiene y cuidado personal, bisutería y hogar; c) Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: desarrollar, asesorar, comprar, vender, importar y exportar el desarrollo de tecnologías, software e implementación de estos sistemas o canales de venta, así como vender servicios conexos con su objeto social.- Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá aceptar y entregar Representaciones comerciales en el país y en el exterior, participar en exposiciones y eventos, intervenir en licitaciones nacionales e internacionales, realizar su objeto social por medio de Consorcio o agrupación, así como ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público.- Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo.- La Junta General Universal de Accionistas, facultó al señor Juan Sebastián De

Howitt Holguín, para que en su calidad de Gerente General de la Compañía y con su sola firma proceda con la reforma acordada y perfeccione su instrumentación.- Se agregan como documentos habilitantes de esta escritura los siguientes documentos: de representación e identificación del compareciente, Acta de la Junta General Universal de Socios de la compañía EMPORIA CIA. LTDA., celebrada el día veinticinco días del mes de enero de dos mil dieciséis.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Esteban Herdoíza, con matrícula profesional número 18-2003-48 del Foro de Abogados de Tungurahua, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

JUAN SEBASTIÁN DE HOWITT HOLGUÍN
C.C. 1803015056

Juan Sebastian de Howitt
LA NOTARIA



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



CERTIFICO: Que la presente es **CUARTA** copia, de su original
de la escritura que reposa en los archivos a mi cargo de la
escritura de **REFORMA DE ESTATUTOS**; y al cual me remito en
caso de ser necesario la misma que la confiero a petición
verbal, firmada y sellada en Ambato, Miércoles 24 de Febrero
del dos mil dieciséis.-

LA NOTARIA



Mónica Armas Meléndez
Dra. Mónica Armas Meléndez
NOTARÍA 5º AMBATO
2427027

0613479

Ambato, 13 de abril de 2015

Señor
Juan Sebastián de Howitt Holguin
Presente

De mi consideración.

Tengo el agrado de comunicar a usted que en sesión de Junta Extraordinaria de Socios de EMPORIA CIA. LTDA. celebrada el 13 de abril del 2015, ha sido elegido para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL por un periodo de dos años, de acuerdo al artículo 18 literal a) del estatuto de la compañía, para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y ejerza las demás funciones en el señaladas.

La compañía EMPORIA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Pelileo, provincia de Tungurahua a los quince días del mes de marzo del 2011, y se aprobó mediante resolución N°SC.DIC.A.11 de la Intendencia de Compañías de Ambato, dada y firmada en Ambato el 21 de marzo del 2011; está legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número Doscientos Setenta y Ocho, anotada en el libro repertorio con el N°1275 el 7 de abril de 2011.

Atentamente

John De Howitt Lamas
CC 1801414614
Ambato, 13 de abril de 2015
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Valladolid N°16-222 y Quis Quis
(03)2418510
Ambato – Tungurahua – Ecuador

ACEPTACIÓN

Agradezco y acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía EMPORIA CIA LTDA.

Juan Sebastián De Howitt Holguin
CC 1802095056
Ambato, 13 de abril de 2015
Nacionalidad: ecuatoriana
Dirección: Valladolid N°16-222 y Quis Quis
(03)2418510

Registro Mercantil de Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: AMBATO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REGISTRO:	3429
FECHA DE REGISTRO:	30/04/2015
LIBRO:	356
TIPO DE DOCUMENTO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	NO APLICA
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/04/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	13/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1803095056	DE HOWITT HOLGUIN JUAN SEBASTIAN	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

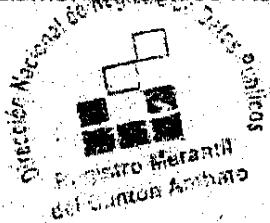
NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Página 1 de 1

Nº 0219383



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891743110001
RAZÓN SOCIAL: EMPORIA CIA LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: DE HOWITT HOLGUIN JUAN SEBASTIAN
CONTADOR: AGUD AGILA MARITZA DE LOS DOLORES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/06/2011
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMETICOS

DETALLE DE DIRECCIÓN
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: AV CEVALLOS Número: 2328 Intersección: ABDON CALDERON Piso: 0 Referencia ubicación: PATIOS DE VEHICENTRO Teléfono Domicilio: 032420062 Teléfono Trabajo: 032418510 Teléfono Trabajo: 032411171

DETALLE DE DIRECCIÓN
SN

- DETALLE DE DIRECCIÓN
 • ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 • ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 • ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 • ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 • DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
 • DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 • DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	V ZONA 31 TUNGURAHUA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016000043959
Fecha: 18/01/2016 09:34:56 AM



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA EMPORIA CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, siendo los 25 días del mes de enero de 2016 a las diecisiete horas en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la calle Doce de Octubre No. 16-222 y Quis Quis de la ciudad de Ambato, se encuentran reunidos los socios de la Compañía Emporia Cía. Ltda. y deciden celebrar una Junta de Socios.

El Presidente dispone que Secretaria de lectura a la lista de socios presentes, y que se deje constancia del quórum de instalación y certifique la misma, de modo que integre el expediente relativo a la presente Junta.

COSNTANCIA DEL QUORUM.- El secretario informa que los socios presentes, representan un capital pagado de US\$ 2.000,00, y que por lo tanto se encuentra representado el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo tanto existe el quórum requerido para la Instalación de la Junta. En vista de que se encuentran presentes la totalidad de los socios, se decide constituirse en una Junta General Universal de Socios, y se procede a dar lectura al orden del día:

- 1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA., constante en el articulo Tres de la Escritura de Constitución y Reforma del Estatuto Social de la compañía.
- 2.- Autorización al Representante Legal para que realice y suscriba todos los actos relativos al perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto Social.
- 3.- Aprobación del Acta.-

Preside la sesión el señor John De Howitt Lanas, y actúa como Secretario el señor Juan Sebastián De Howitt Holguín. El orden del día es aprobado por unanimidad y sin reformas, y a las 17H20 el Presidente dispone se pase a tratarlo.

DELIVERACIONES DE LA JUNTA.- La Junta General Universal de Socios procede a tratar los asuntos materia de la Junta, según la siguiente relación:

- 1.- Ampliación del Objeto Social de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA., constante en el articulo Tres de la Escritura de Constitución y Reforma del Estatuto Social de la compañía.

El señor Gerente General de la Compañía expone a los socios presentes la necesidad de ampliar el objeto social de la Compañía, a fin de prestar servicios conexos a su objeto social.

Al efecto propone y mociona a la Junta la Ampliación del Objeto Social de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA., constante en el articulo Tres de la Escritura de Constitución y la Reforma del Estatuto Social, el mismo que en adelante diría:

El objeto social de la empresa es: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos nacionales e importados tales como: cosméticos, productos de

belleza, de perfumería, de higiene y cuidado personal, bisutería y hogar, aceites esenciales y especies aromáticas, sus materias primas y compuestos. b) Podrá también dedicarse a la fabricación, transformación, y elaboración de productos cosméticos, productos de belleza, de perfumería, de higiene y cuidado personal, bisutería y hogar. c) Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: desarrollar, asesorar, comprar, vender, importar y exportar el desarrollo de tecnologías, software e implementación de estos sistemas o canales de venta, así como vender servicios conexos con su objeto social.

Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá aceptar y entregar Representaciones comerciales en el país y en el exterior, participar en exposiciones y eventos, intervenir en licitaciones nacionales e internacionales, realizar su objeto social por medio de Consorcio o agrupación, así como ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo.

La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA. resuelve por unanimidad de los socios presentes, aprobar la moción presentada en cuanto a la Ampliación del Objeto Social de la Compañía. Asimismo aprueba la Reforma del Estatuto Social en su Artículo Tres de la Escritura de Constitución de la Compañía, el mismo que en adelante dirá:

ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL.- *El objeto social de la empresa es: a) La compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización al por mayor y menor de productos nacionales e importados tales como: cosméticos, productos de belleza, de perfumería, de higiene y cuidado personal, bisutería y hogar, aceites esenciales y especies aromáticas, sus materias primas y compuestos. b) Podrá también dedicarse a la fabricación, transformación, y elaboración de productos cosméticos, productos de belleza, de perfumería, de higiene y cuidado personal, bisutería y hogar. c) Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: desarrollar, asesorar, comprar, vender, importar y exportar el desarrollo de tecnologías, software e implementación de estos sistemas o canales de venta, así como vender servicios conexos con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá aceptar y entregar Representaciones comerciales en el país y en el exterior, participar en exposiciones y eventos, intervenir en licitaciones nacionales e internacionales, realizar su objeto social por medio de Consorcio o agrupación, así como ejecutar todo acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, ni sea contrario a las buenas costumbres ni al orden público. Se entiende que la compañía está facultada para cumplir el objeto social con todos los medios lícitos que permitan conseguirlo.*



2.- Autorización al Representante Legal para que realice y suscriba todos los actos relativos al perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto Social.

El señor Gerente General agradece a los presentes la aprobación de la Reforma del Estatuto de la Compañía, y al efecto mociona se le autorice a suscribir todos los documentos requeridos para el perfeccionamiento de la resolución adoptada.

La moción es apoyada por todos los socios. El Presidente de la Junta somete a votación la moción presentada y la Junta Resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la Compañía EMPORIA CIA. LTDA. resuelve por unanimidad de los socios presentes, AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía señor Juan Sebastián De Howitt Holguín, para que con su sola firma proceda a suscribir y realizar cualquier acto o documento requerido para el perfeccionamiento de la Reforma del Estatuto antes aprobada.

3.- Aprobación del Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía Emporia Cía. Ltda.-

No habiendo otro asunto que tratar, y concluida la Junta, el señor Presidente dispone un receso para la elaboración del acta correspondiente. Transcurrido un tiempo prudencial se reinstala Junta y el señor Secretario procede a dar lectura al Acta, la cual es aprobada por UNANIMIDAD de los Socios.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Socios y da por concluida la Junta a las 18H20 horas.

Firman para su validez todos los Socios de la Compañía y el Presidente que así lo certifican.

José Francisco De Howitt Holguín
Socio

John De Howitt Lamas
Presidente

Juan Sebastián De Howitt Holguín
Gerente General

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1803095056
Apellidos y nombres: DE HOWITT HOLGUIN JUAN SEBASTIAN
Condición de cedulado: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
Fecha de nacimiento: 07/06/1983
Fecha de expedición: 14/04/2015
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MASCULINO
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: LICENCIADO
Estado civil: SOLTERO
Cónyuge:
Fecha de matrimonio: 00/00/0000
Apellidos y nombres de la madre: HOLGUIN MARIA CLEMENCIA
Apellidos y nombres del padre: DE HOWITT LANAS JOHN



Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: NO
Fecha: 23-FEB-14
Número de certificado: 013-0123

.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias indicar a la fuente de información (CNE).

.- En el caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1803459567
Número Único de Verificación (NUV): 343942
Uso exclusivo para: TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5
 TUNGURAHUA/AMBATO

El presente certificado tendrá vigencia sólo a la fecha de su emisión.



343942

Fecha Emisión: 20/02/2016 10:38:05

Codificación QR



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fuente: Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

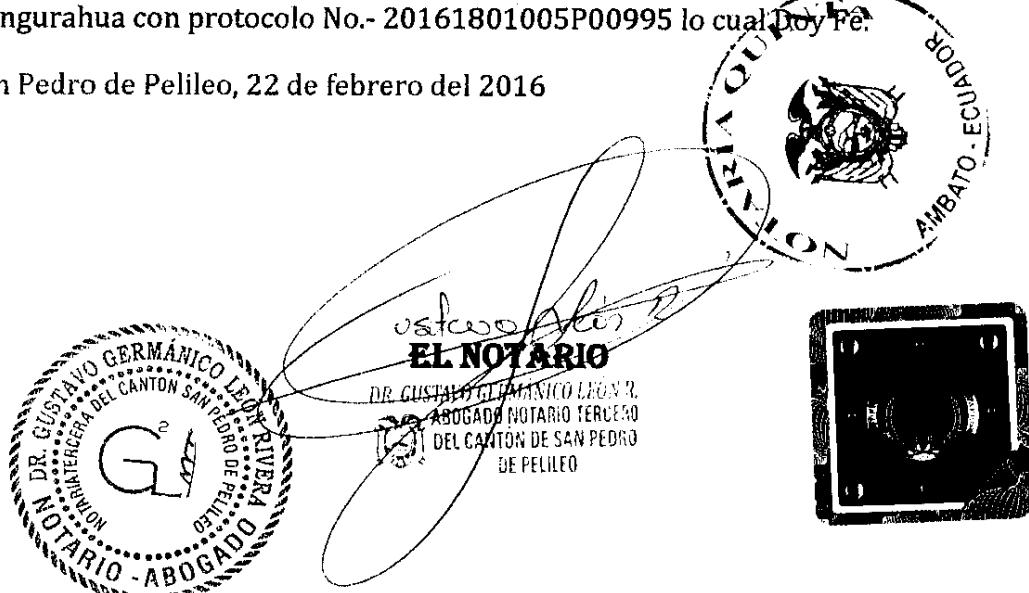
<http://www.registrocivil.gob.ec/>

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROY FUERTES
Date: 2016-02-20T10:37:01
ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

RAZÓN: Se tomó nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía EMPORIA CIA. Otorgada en esta Notaría con fecha 15/03/2011. Del contenido de la Reforma de Estatutos (objeto social) de fecha 20 de Febrero del año 2016. Realizada en la Notaria Quinta de la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua con protocolo No.- 20161801005P00995 lo cual Doy Fe.

San Pedro de Pelileo, 22 de febrero del 2016



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL
COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO
AMBATO, 22 FEB 2016.

que es fiel copia
Dra. Mónica Armas Melena
LA NOTARIA

TRÁMITE NÚMERO: 1756

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1191
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	69
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1803095056	DE HOWITT HOLGUIN JUAN SEBASTIAN	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIA:	NOTARIA QUINTA /AMBATO/20/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EMPORIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

GUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

ABG. WASHINGTON GONZALO SANTAMARIA BUSTOS (REGISTRADOR SUBROGANTE)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

Registro Mercantil

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO
 EN ATRIBUCIÓN A LA FACULTAD CONFERIDA EN
 EL ART. 18, NUMERAL 5 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE Y
 CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIE
 COPIA DE SU ORIGINAL, EL MISMO QUE UNA VEZ
 QUE ME FUERA EXHIBIDO, FUE DEVUELTO AL INTERESADO
 AMBATO, 24 FEB 2016



Dra. Mónica Armas Meléndez
 LA NOTARIA